



**PROCESO EJECUTIVO – DEMANDA ACUMULADA
RADICADO No. 68001-40-03-006-2017-00179-00**

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante en la demanda acumulada:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 60.000
TOTAL: SESENTA MIL PESOS M/CTE.	\$ 60.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, enero 14 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 003 del 17 de enero de 2022.

KAM